I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
45/2023	16-01-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLIICTUD
271/2022	22/12/2022
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
AGUAS ANDINAS S.A.	BALMACEDA 1358, SANTIAGO	22. 4064900

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
MARTÍN DE SOLIER N°4540, PISTA NORTE, ETAPA 2	INSTALACIÓN DE ARRANQUE A/P + SUPRESIÓN A/P + INSTALACIÓN U/D

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	4
	FECHA DE INICIO	01/02/2023
	FECHA DE TeRMINO	04/02/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TeRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	7,1	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	9,12	M2
	AREA VERDE	---	M2
	VEREDON TIERRA	---	M2
	OTROS	---	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRaNSITO	EMPRESA METROGAS
22-6006	700/714/2022	N.A.
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS.
N.A.	N.A.	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 232.251	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	178319		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	03-01-2023		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EL PRESENTE PERMISO, MODIFICA EL PERMISO OTORGADO ANTERIORMENTE CON EL N° 03/2023 POR CAMBIO EN LA FECHA DE INICIOS DE LOS TRABAJOS. LA EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y, SEÑALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

ENRIQUE SANHUEZA FUNES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESF/ MMC/TPR
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO